

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

CUBAS DE LA SAGRA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra para el año 2022 con el número de plazas de personal funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra que se relacionan, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	FORMA DE ACCESO
031000102	Escala de Administración Especial	Técnica	A	A2	Arquitecto Técnico	1	Concurso-oposición
051000105	Escala de Administración Especial	Servicios Especiales	C	C1	Policía Local	1	Oposición

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

Tercero.—Las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Cuarto.—Publicar la OEP 202 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cubasdelasagra.sedelectronica.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cubas de la Sagra, a 29 de abril de 2022.—El alcalde, Antonio Naranjo Martín.
(03/8.736/22)

